[redacted]

Seremi
Región de
Aysén

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF. : Pone término a Destinación que indica.

COYHAIQUE, 26 JUN 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 526 /

VISTOS:

Ley 19.880; la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 39, de fecha 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Orlando Augusto Alvarado Díaz en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; Art. 55 y siguientes del DL. 1939 sobre destinaciones de inmueble fiscal, relacionado con los antecedentes del expediente referido; Resolución Exenta N° 653 de 04 de Septiembre de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén que dispuso autorizar la Destinación respecto del inmueble fiscal ubicado Av. General Baquedano N° 200, de la comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Exenta se destinó al Ministerio de Salud – Secretaría Regional Ministerial de Aysén el inmueble fiscal ubicado Av. General Baquedano N° 200, de la comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

Que el objeto de dicha Destinación –según acto administrativo que la otorgó- consistía en la "implementación del proyecto construcción edificio institucional que constituirá la sede de la Secretaría Regional y de los demás departamentos dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Salud".

Que según Informe de Fiscalización de fecha 12 de Mayo de 2015 del profesional Cristián Salin Torres, el inmueble continúa en el estado en el que fue entregado, de manera que no se ha cumplido con el objeto de la Destinación.

Que el plazo de la Destinación de encuentra vencido.

R E S U E L V O:

Termínese la Destinación otorgada a través de Resolución Exenta N° 653 de 04 de Septiembre de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION DE AYSEN

ORLANDO AUGUSTO ALVARADO DÍAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

DSY.
Distribución: Interesada, Unidad de Bienes, Unidad Catastro, Secretaría y Of. Partes.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGION DE AYSEN

MAT. : Destina inmueble que indica Ministerio Salud, Secretaría Regional Ministerial de Salud Aysén. Exp. N° 112DE 476474

COYHAIQUE, 04 SEP 2009

EXENTA N° 653 /

VISTOS:

La Solicitud de Destinación de la Subsecretaría de Salud - Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén, contenida en Expediente Administrativo N° 112DE312604, por la cual solicitó, para la implementación del Edificio Institucional en el cual funcionen las dependencias de los diferentes departamentos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén, el uso del inmueble fiscal situado Avenida General Baquedano N°200 de la ciudad de Coyhaique, comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

La aspiración de la citada Subsecretaría de contar con un inmueble fiscal en donde poder construir el edificio institucional que sirva de sede para las dependencias de los diferentes departamentos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén, donde poder desarrollar de manera conjunta e integral sus funciones propias.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el D.L. N°3.274 de 1980; D.S. N° 386 de 1981; D.S. N°53 de 1978; art. 56 del D.L. N° 1939 de 1977 modificado por la Ley N° 19.606; D.S. N° 46 de 05 de abril de 2006, normas todas del Ministerio de Bienes Nacionales, y Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Que por la presente Resolución se destina al Ministerio de Salud – Secretaría Regional Ministerial de Aysén, el inmueble fiscal urbano ubicado en Avenida General Baquedano N°200 de la ciudad de Coyhaique, comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén, identificado como sitio N° 1 Mz. A, de la comuna y provincia de Coyhaique, en el plano N° 90804 del Loteo de la Ex Quinta XVIII-B, del Ministerio de Bienes Nacionales, de una superficie de 479,5 mts. cuadrados. cuyos deslindes particulares son **Norte**: Pasaje Pudú, en 29,25 mts.; **Este**: Sitio N° 2 en 18,10 mts; **Sur**: parte del sitio N° 14 en 7,10 mts. y sitio N°13, en 22,10 mts. y **Oeste**: Avenida Baquedano, en 15,50 mts. La propiedad tiene asignado rol de avalúo N° 01 - 024 de la comuna de Coyhaique.

La propiedad que por este acto se destina se encuentra inscrita a nombre del Fisco de Chile a fs. 521 N° 517 en el Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

2. El Ministerio de Salud, beneficiario de la presente destinación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén, utilizará el inmueble para la implementación del proyecto construcción edificio institucional que

constituirá la sede de la Secretaría Regional y de los demás departamentos dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

3. Si el Ministerio de Salud - Secretaría Regional Ministerial de Aysén, favorecido con la presente destinación no utilizare el inmueble, antes individualizado, para cumplir con los objetivos que se tuvieron en vista para otorgarla, en el plazo de cinco años, ella caducará con la sola notificación del Acta de Fiscalización que señale el no cumplimiento de los fines indicados, retornando la administración del inmueble al Ministerio de Bienes Nacionales.-

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

JORGE ORLANDO BURGOS SAAVEDRA
Secretario Regional Ministerial de
Bienes Nacionales - Región de Aysén

JBS/VBO
distribución
- Destinataria
- Secretaria
- Of.partes
- U.Bienes
- U.Jurídica
- Expediente